

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA LOCAL COMERCIAL EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO/ CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/12/0111,0334

SANTIAGO, 07 JUN. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de un espacio para local comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N°05/0/559 de fecha 05 de Junio de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro Local Comercial, que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de un espacio para local comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.

2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Recepción y Apertura de ofertas y de Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
 - a) Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y Analista Comercial de la oficina Comercial y Finanzas del mismo aeródromo.
 - b) Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Recepción y Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 - 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT.
 - 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
 - 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- JAP/VIPMOD/CPA/orm 06062013(resolución local artesanía Osorno)